



DEPTO. OP. HABITACIONALES  
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXENTA Nº **3333**

TALCA, **30 SEP 2013**

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- b) El D.S. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta Nº 8816 de fecha 31 de Diciembre del 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- d) La Resolución Exenta Nº 365, (V y U) 20 de enero del 2011, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capítulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta Nº 4753 del 21/11/2012 del SERVIU Región del Maule., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado especial del mes de Diciembre 2011, Título I.
- f) El Memorándum 0028 de fecha 10-09-2013, de la EGIS SERVIU, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el Certificado de Subsidio Título I, según detalle:

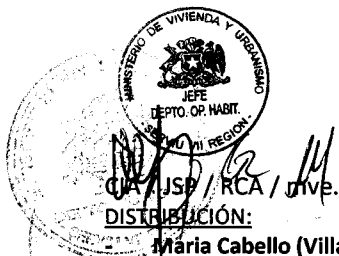
| Nº | Nombre                       | RUT        | SERIE                |
|----|------------------------------|------------|----------------------|
| 1  | MARIA FERNANDA CABELLO BRAVO | 15907693-8 | SAVCI010201000708255 |

- g) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el DS. Nº 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ANULESE POR RENUNCIA**, El certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2.- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



- DISTRIBUCIÓN:
- Maria Cabello (Villa Piduco, 12 norte # 43 - Talca)
  - EGIS SERVIU (Alejandra Concha)
  - Dirección regional
  - Depto. Programación
  - Depto. Administración y Finanzas
  - Depto. Jurídico
  - Depto. Op. Habitacionales
  - Sección Subsidios
  - Oficina de Partes

